Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 3/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 175

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220063700	Funcionarios Unica Instancia	JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	SERAFIN CRISANTO PEÑA MURCIA	ESTADO N°_____ FECHA: 3/10/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en los autos de fecha dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) y veintitrés (23) de septiembre del mismo año, dictados dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220063700 seguido contra el Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, queja formulada por el Señor Serafín Crisanto Peña Murcia, atentamente me permito notificarle que a través de los mismos se dispuso avocar el conocimiento del expediente de la referencia y, en consecuencia, disponer que la etapa de juzgamiento en el proceso adelantado en contra del disciplinable se adelantará por el juicio ordinario, adicionalmente, el expediente queda a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notif

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240132500	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	ARNOLD DAVID BRAN FLORIAN AUXILIAR DE LA JUSTICIA SECUESTRE	COMPULSA DE COPIAS DE LUZ DARY HERNANDEZ GUAYAMBUCO JUEZA 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	ESTADO N°_____ FECHA: 03/10/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240132500 seguido contra Arnold David Bran Florián en calidad de Auxiliar de La Justicia Secuestre, queja formulada por compulsa de copias de la doctora Luz Dary Hernández Guayambuco en su condición de Jueza 9 Civil Municipal de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: REMITIR copia de esta providencia a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
15001250200020240031201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	SERGIO ANDRES AMADOR VILLAMIL	YAKELINE BELLANID VELA ANGARITA	ESTADO N°_____ FECHA:3-10-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001250200020240031201 seguido contra el doctor Sergio Andrés Amador Villamil, por queja formulada por Yakeline Bellanid Vela Angarita, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado desde el auto del 29 de mayo de 2024, de conformidad con lo expuesto en líneas anteriores....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
27001250200020220015001	Abogados en Apelación	HEVER CORDOBA MANYOMA	JULIANA URRUTIA MOSQUERA	ESTADO N°_____

FECHA: 3/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 27001250200020220015001 seguido contra el profesional del derecho Hever Córdoba Manyoma, queja formulada por la señora Juliana Urrutia Mosquera, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR el auto del 10 de agosto de 2023 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó que resolvió terminar el proceso disciplinario seguido en contra del abogado HEVER CÓRDOBA MANYOMA para que se continúe con la investigación, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
50001250200020210022901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CRISANTO RODRIGUEZ BRAVO	MARIA EUGENIA RUEDA MONTERO	ESTADO N°_____ FECHA:3-10-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020210022901 seguido contra el doctor Crisanto Rodríguez Bravo, por queja formulada por la señora María Eugenia Rueda Montero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la providencia del 20 de junio de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado Crisanto Rodríguez Bravo para que se continúe la investigación únicamente frente a la no expedición de recibos de pago, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001250200020210123501	Cambio de Radicación	EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA	RODRIGO SARDI DE LIMA	ESTADO N°_____ FECHA: 03/10/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020210123501 seguido contra el Dr. Edgar Javier Navia Estrada, queja formulada por el Señor Rodrigo Sardi de Lima, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO. ACEPTAR la solicitud de cambio de radicación elevada por el Magistrado Instructor, doctor GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑÓNEZ, en relación con el proceso disciplinario adelantado contra el doctor EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA, bajo el radicado número 760012502000 2021 01235 00, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia, SEGUNDO: Por Secretaría Judicial infórmese al doctor GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑÓNEZ, que se atendió su petición y en consecuencia debe enterar de

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: _____
BAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: _____
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 175

FECHA: 3/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en los **autos** de fecha **dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) y veintitrés (23) de septiembre del mismo año**, dictados dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110010802000020220063700** seguido contra el **Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá,** queja formulada por el **Señor Serafín Crisanto Peña Murcia**, atentamente me permito notificarle que a través de los mismos se dispuso avocar el conocimiento del expediente de la referencia y, en consecuencia, disponer que la etapa de juzgamiento en el proceso adelantado en contra del disciplinable se adelantará por el juicio ordinario, adicionalmente, el expediente queda a disposición de los sujetos procesales por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto en mención para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 225B y siguientes de la Ley 1952 de 2019. Además, se pondrá de presente el contenido de los artículos 41, numeral 1° y 162 ibidem.

Así mismo, se informa los beneficios de confesar o aceptar cargos en los términos del artículo 162 del Código General Disciplinario, así como su derecho de guardar silencio y no auto incriminarse. Podrá ser escuchado en diligencia de versión libre y espontánea, en razón a que es un derecho que les asiste en su condición de investigado. Para este efecto, si lo considera necesario solicitará por escrito la fijación de fecha para realizar la diligencia de manera virtual o, podrá remitirla mediante escrito, además de cualquier información, solicitud o respuesta a través de los correos electrónicos autorizados en la Secretaría Judicial de esta Corporación, lo anterior hasta antes del traslado para presentar alegatos previos al fallo de primera o única instancia, de conformidad al numeral 3º del artículo 112 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 175

FECHA: 03/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024,** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 110010802000202401325 00** seguido contra **Arnold David Bran Florián en calidad de Auxiliar de La Justicia Secuestre,** queja formulada por compulsa de copias de la doctora Luz Dary Hernández Guayambuco en su condición de Jueza 9 Civil Municipal de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: ASIGNAR** la competencia para conocer de la presente actuación a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ** a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: REMITIR** copia de esta providencia a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá...".

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, y a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 175

FECHA: 3-10-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024),** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **150012502000020240031201** seguido contra el doctor **Sergio Andrés Amador Villamil,** por queja formulada por **Yakeline Bellanid Vela Angarita**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD** de lo actuado desde el auto del 29 de mayo de 2024, de conformidad con lo expuesto en líneas anteriores...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Sergio Andrés Amador Villamil y la señora Yakeline Bellanid Vela Angarita en calidad de quejosa**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 175

FECHA: 3/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024,** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 270012502000202200150001** seguido contra el profesional del derecho **Hever Córdoba Manyoma,** queja formulada por la señora Juliana Urrutia Mosquera, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**REVOCAR** el auto del 10 de agosto de 2023 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó que resolvió terminar el proceso disciplinario seguido en contra del abogado HEVER CÓRDOBA MANYOMA para que se continúe con la investigación, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Hever Córdoba Manyoma, al apoderado de confianza Iván Darío Cetre Mosquera, a la señora quejosa Juliana Urrutia Mosquera, y al apoderado de confianza Yeison Fernando Cuesta González.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 175

FECHA:3-10-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024),** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **500012502000020210022901** seguido contra el doctor **Crisanto Rodríguez Bravo,** por queja formulada por la señora **María Eugenia Rueda Montero,** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la providencia del 20 de junio de 2024 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado Crisanto Rodríguez Bravo para que se continúe la investigación únicamente frente a la no expedición de recibos de pago, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Crisanto Rodríguez Bravo, María Eugenia Rueda Montero en calidad de quejosa y su apoderado de confianza el doctor Alberto Leguizamo Velásquez.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO 175

FECHA: 03/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **760012502000020210123501** seguido contra el **Dr. Edgar Javier Navia Estrada,** queja formulada por el **Señor Rodrigo Sardi de Lima**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO. ACEPTAR** la solicitud de cambio de radicación elevada por el Magistrado Instructor, doctor **GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑÓNEZ**, en relación con el proceso disciplinario adelantado contra el doctor **EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA**, bajo el radicado número 760012502000 2021 01235 00, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia, **SEGUNDO**: Por Secretaría Judicial infórmese al doctor **GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑÓNEZ**, que se atendió su petición y en consecuencia debe enterar de esta decisión a los sujetos procesales y proceder a remitir en el estado en que se encuentre el proceso disciplinario adelantado en contra del profesional del derecho **EDGAR JAVIER ESTRADA**, adelantado bajo el radicado número 760012502000 2021 01235 00, a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cauca, para continuar con su trámite...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Doctores Edgar Javier Navia Estrada en condición de disciplinable, Juan Sebastián Navia como su apoderado de confianza, Rodrigo Sardi de Lima en calidad de quejoso y al doctor Gustavo Adolfo Hernández Quiñónez como peticionario.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.